

PARA: INSPECTOR CLAUDIO PAVEZ IBARRA

Solicitado por JENALOG
 Resolución Exenta N° 279
 Fecha 12.JUN.020

Orden de Compra N° I-16
 Fecha 12.JUN.020
 Ítem

SEÑOR: MUDINMAR MOBILITY, S.L.U.

Dirección: P. IND. La Estación. C/ Maximiliano Thous, 17A , 46200 Paiporta, Valencia - España.
 Fono: +

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

| Item | Cant. | Detalle | V.Unit. Euros | Total Euros |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| 01 | 5M ³ | Pago flete marítimo desde Ávila - España hasta Linares - Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según Presupuesto N° 2020/3038-2 de fecha 04.JUN.020, extendida por la empresa Mudinmar Mobility, S.L.U, del Inspector Claudio PAVEZ IBARRA, quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país. | | 2.980,00 |
| | | Servicio domicilio a domicilio | Euros | 2.980,00 |
| | | Gastos portuarios en destino | Euros | 1.250,00 |
| | | Inspección Agricultura | Euros | 190,00 |
| | | Seguro internacional 1.5% s/15.000 Euros (Franquicia 600 Euros) | Euros | 225,00 |
| | | Total | Euros | 4.645,00 |
| SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON 00/100. | | | | |
| SON: CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 880,74 AL DÍA 05.JUN.020). | | | | |
| NOTA 1: DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO EN PROPUESTA N° 2020/3038-2 DE FECHA 04.JUN.020, EXTENDIDA POR LA EMPRESA MUDINMAR MOBILITY, S.L.U. | | | | |
| NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO. | | | | |
| NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL MONEDA NACIONAL. | | | | |

RGS
 Iniciales de
 Responsabilidad

Saluda a UD

MANUEL NAVARRO LEYTON
 Prefecto
 Jefe Departamento Administrativo

CAROL BARRIENTO ESPINOZA
 Inspectora (A)
 Jefa Sección Adquisiciones

JARDON CERNILLO LOZANO
 Prefecto Inspector
 Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras



POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Logística y
Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA N° 279 /

CONTRÁTASE en forma directa a la empresa española **Mudinmar Mobility, S.L.U.**, por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Inspector **Claudio PAVEZ IBARRA**, desde **Ávila-España** hasta **Linares-Chile**.

SANTIAGO,

12 JUN 2020

VISTOS:

- a) Ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el presente año.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) El artículo 4°, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- d) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N° 95, Reglamento de la Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) Resolución N° 7, de 26.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando las contenidas en la Resolución N° 1.600, de 2008, de ese Órgano Contralor, la cual queda sin efecto.
- l) Resolución N° 8, de 27.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan, Quedarán Sujetos a Toma de Razón Cuando Corresponda.

m) Resolución Exenta RA N° 380/806/2018, de 06.NOV.018, de la Dirección General, que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras, al Prefecto Inspector Eduardo CERNA LOZANO.

CONSIDERANDO:

1) Oficio N° 583, de 05.JUN.020, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de la Resolución para la autorización de mudanza internacional vía marítima desde Ávila-España hasta Linares-Chile, del Inspector Claudio PAVEZ IBARRA, quien fue designado en comisión de servicio para participar en el "II Curso de Formación Superior para la Escala de España Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía".

2) Carta de Servicio N° 412 C/S, de 05.AGO.019, de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas que designa al Inspector Claudio PAVEZ IBARRA, a la ciudad de Ávila-España, por un periodo de 293 días, desde el 02.SEP.019 hasta el 20.JUN.020, a fin de participar en el II Curso de Formación Superior para la Escala de España Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía de Ávila.

3) Presupuesto N° 2020/3038-2, de la empresa española Mudinmar Mobility S.L.U., de 04.JUN.020, por un valor total, con seguro de €4.645 (cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco euros), impuestos incluidos.

4) Presupuesto S/N°, de la empresa De Haan Spain Center S.L. (De Haan Movers), de 05.JUN.020, por un monto total con seguro correspondiente a € 6.400 (seis mil cuatrocientos euros), impuestos incluidos.

5) Presupuesto mudanza marítima N° Quote20_082702, de la empresa Grupo Amygo S.A., de 22.MAY.020, por un valor total con seguro de € 8.990 (ocho mil novecientos noventa euros), impuestos incluidos.

6) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 05.JUN.020, confeccionado por la Inspectora (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, indicando que la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el flete internacional por traslado de enseres desde Ávila-España hasta Linares-Chile, del Inspector Claudio PAVEZ IBARRA, contemplado en la asignación "Fletes" por la suma de €4.645, (valor estimado de \$4.091.037.- según tipo de cambio \$880,74, a esa fecha), para la contratación que por este acto se autoriza.

7) Certificado de la no Existencia del Producto en Convenio Marco, de 03.JUN.020, confeccionado por el Técnico Ramón CABRERA LLEVENES, de dotación de la Sección Adquisiciones, indicando que revisado el catalogo electrónico se constató que el servicio de traslado de enseres vía marítima desde Ávila-España hasta Linares-Chile, con las especificaciones solicitadas no se encuentra disponible.

8) Términos de Referencia de 05.JUN.020, elaborados por el Técnico G° 12, Rodrigo GARRIDO CACERES, que indican:

| | ASUNTO | INFORMACIÓN |
|----|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN | MUDANZA INTERNACIONAL DE EFECTOS PERSONALES Y MENAJE DE CASA DEL INSPECTOR CLAUDIO PAVEZ IBARRA. |
| 2 | UNIDAD REQUIRENTE | JENALOG |
| 3 | BIEN O SERVICIO | SERVICIO: Mudanza internacional, desde Ávila - España hasta Linares - Chile. |
| 4 | OFERENTE | Mudinmar Mobility, S.L.U |
| 5 | HÁBIL EN CHILEPROVEEDORES? | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor Extranjero |
| 6 | MONTO E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN | VALOR Euros 4.645,00 valor nacional estimado de \$ 4.091.037 al tipo de cambio referencial de \$ 880,74 del 05.JUN.020. |
| 7 | PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN | INICIO 20.JUN.020 TÉRMINO 20.AGO.020 |
| 8 | GARANTÍA DEL PRODUCTO O SERVICIO | Seguro por traslado incluido en cotización. |
| 9 | GARANTIA POR ANTICIPO | No hay |
| 10 | GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO | No Hay |
| 11 | FORMA DE PAGO | 30 días contra recepción conforme de enseres en destino. |
| 12 | MULTAS POR ATRASO | No hay |
| 13 | COORDINADOR CONTRATO PDI | Departamento Administrativo Oficina de Importaciones Técnico Rodrigo GARRIDO CÁCERES |
| 14 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Servicios de origen: Transporte interno hasta domicilio del cliente, embalaje internacional y confección del listado de empaque, transporte hasta nuestro depósito, descarga y posicionamiento del menaje, preparación de lift van marítimo, carga del menaje en el consolidado, despacho de aduana de exportación, gastos puerto de origen, fletes hasta Puerto, preparación del HBL (documento de embarque). Servicios en destino: Honorarios y gastos por despacho de aduana de importación de mudanza, gastos por desconsolidación, recogida del recinto fiscal, transporte y entrega hasta un 2do piso, desembalaje y montaje, retiro del material sobrante. Incluye además seguro Internacional. |
| 15 | ÓTROS | No hay |

9) Que se requiere la contratación del servicio de mudanza internacional de los efectos personales y menaje de casa, del Inspector Claudio PAVEZ IBARRA, desde la ciudad de Avila-España hasta Linares-Chile, quien fue designado en comisión de servicio en el extranjero para participar en el "II Curso de Formación Superior para la Escala de España Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía".

10) Que, en virtud del término de la designación del citado funcionario en comisión de servicio en el extranjero, se hace necesario el envío de sus efectos personales y menaje de casa desde la ciudad de Ávila-España hasta Linares-Chile.

11) Que, de los tres presupuestos entregados, el de menor valor corresponde al de la empresa Mudinmar Mobility S.L.U., por un valor total, con seguro, de €4.645 (cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco euros), impuestos incluidos.

12) Que, la Institución dispone de los recursos presupuestarios necesarios para financiar la presente contratación, según lo indicado en el documento individualizado en Considerando 6°, en la asignación "Fletes", por la suma de €4.645, (valor estimado de \$4.091.037.- según tipo de cambio \$880,74, al 05.JUN.020), impuestos incluidos.

13) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra e), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 10°, N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, al tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional; causal aplicable para el servicio requerido, de acuerdo a los antecedentes del presente proceso de contratación.

RESUELVO:

1°.- **CONTRÁTASE** en forma directa, a la empresa española Mudinmar Mobility S.L.U., en virtud de lo dispuesto en el artículo 8°, letra e), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 10°, N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, por el servicio de mudanza internacional vía marítima de efectos personales y menaje de casa, del Inspector Claudio PAVEZ IBARRA, desde la ciudad de Ávila-España hasta Linares-Chile, por un monto de €4.645, (valor estimado de \$4.091.037.- según tipo de cambio \$880,74, al 05.JUN.020), impuestos incluidos, al ser la empresa precitada extranjera, la que realizará un servicio fuera del territorio nacional. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los Considerandos de la presente Resolución, junto con su documentación adjunta y ser la oferta más conveniente económicamente para los intereses fiscales.

2°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.


EDUARDO CERNA LOZANO
Prefecto Inspector
Jefe Nacional de Logística y
Grandes Compras

ECL/jdv
Distribución:
- Depadm (1)
- Asejur Jenalog (1) ✓
- Importaciones (1)
- Archivo (1)